

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 021-2021,
PROCESO MCO-MQ-AZLD-016-2021, "ARREGLO CANCHA Y CONSTRUCCIÓN
ÁREA JUEGOS INCLUSIVOS CALLES F. TINAJERO Y M. GUIZADO.
IMPLEMENTACIÓN JUEGO INFANTIL, QUITO NORTE PARROQUIA COTOCOLLAO
AZLD"**

A los 09 días del mes de septiembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arq. Christian Muzo S., Administrador del Contrato, Arq. Galo Cruz Molina, Técnico no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Ing. Silvana Margoth Ochoa Chicaiza, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yáñez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 021-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-016-2021, celebrado el 15 de julio de 2021, la Ing. Silvana Margoth Ochoa Chicaiza, se comprometió a ejecutar la Obra: "ARREGLO CANCHA Y CONSTRUCCIÓN ÁREA JUEGOS INCLUSIVOS CALLES F. TINAJERO Y M. GUIZADO. IMPLEMENTACIÓN JUEGO INFANTIL, QUITO NORTE PARROQUIA COTOCOLLAO AZLD", por el monto referencial de U.S. \$ 31.249,73 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 73/100), sin IVA, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación por los trabajos ejecutados, debidamente aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y al Arq. Christian Muzo S., como Administrador del Contrato.

1.04.- Con oficio 001 de fecha 19 de julio de 2021, la Contratista de la obra entrega al Administrador de Contrato con copia al Fiscalizador la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.05.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0126-M de fecha 19 de julio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0021-O, de fecha 19 de julio de 2021, dirigido a la Contratista, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Con oficio S/N de fecha 23 de julio de 2021, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG- 2021-2290-E, de fecha 23/07/2021, la contratista, según reunión mantenida con Fiscalizador y Administrador de Contrato, solicita aclaraciones sobre el presupuesto y rubros a ejecutar.

1.08.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0024-O, de fecha 03 de agosto de 2021, firmado por el Jefe de OOPP, a la vez Administrador de Contrato se informa a la Contratista que la superficie de la cancha es mayor a la considerada en el presupuesto, por lo que se incrementan los rubros correspondientes a su reparación. A efecto de cubrir este déficit en el presupuesto, luego del análisis respectivo, se determina que no se ejecutará los rubros relacionados con el adoquinado en el sector de los juegos inclusivos, con lo que no se altera para nada el objeto del contrato.

1.09.- Con oficio No. 002, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2527-E de fecha 13 de agosto de 2021, recibido en Fiscalización el 18 de agosto de 2021, la Contratista solicita se proceda con la recepción provisional de la obra.

1.10.- Mediante informe de Fiscalización No. DGT-UZF-2021-009, de fecha 19 de agosto de 2021 se indica que no procede la recepción provisional por cuanto el juego instalado en el parque del Barrio Quito Norte, no cumple con las especificaciones del rubro contratado, y para proceder con la recepción, la Contratista deberá cumplir con lo detallado para este rubro en las especificaciones técnicas y que esta corrección deberá efectuarse en el plazo contractual.

1.11.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-2956-O, de fecha 23 de agosto de 2021, firmado por la Administradora Zonal, se informa a la Contratista la no procedencia de la recepción provisional solicitada, adjuntando el informe de Fiscalización No. DGT-UZF-2021-009, detallado en el párrafo anterior.

1.12.- Con oficio No. 003, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2529-E, de fecha 13 de agosto de 2021, recibido en Fiscalización el 16 de agosto de 2021, la Contratista solicita la revisión y aprobación de la planilla única de liquidación.

1.13.- Mediante informe de Fiscalización No. DGT-UZF-2021-011, de fecha 23 de agosto de 2021 se indica que no se aprueba la planilla presentada por la contratista, por existir varias observaciones, y el hecho de que no procede la recepción provisional hasta que se cambie el juego instalado en el Barrio Quito Norte.

1.14.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-2984-O, de fecha 24 de agosto de 2021, firmado por la Administradora Zonal, se informa a la Contratista la no aprobación de la planilla presentada, adjuntando el informe de Fiscalización No. DGT-UZF-2021-011, detallado en el párrafo anterior.

1.15.- Con oficio No. 004, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2662-E, de fecha 27 de agosto de 2021, recibido en Fiscalización el 01 de septiembre de 2021, la Contratista reingresa la planilla para su revisión y aprobación.

1.16.- Con oficio No. 005, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2663-E de fecha 27 de agosto de 2021, recibido en Fiscalización el 01 de septiembre de 2021, la Contratista solicita nuevamente se realice la recepción provisional de la obra. Cabe indicar que este documento tiene un error en el nombre del fiscalizador, lo cual se corrige mediante oficio de alcance No. 006, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2771-E de fecha 03 de septiembre de 2021.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0092-M, de 2 de septiembre de 2021, Administrador de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación del(a) Técnico(a) no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del acta de Entrega Recepción Provisional.

1.18.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0262-M, de fecha 6 de septiembre de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnico no Interviniente al Arq. Galo Cruz Molina.

1.19.- En fecha 7 de septiembre de 2021, la Comisión de Recepción conjuntamente con la Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 48-UZF-2021.

1.20.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2021-0093-M, de 6 de septiembre de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1. La Administradora Zonal autoriza en el mismo documento y firma la Orden de Cambio, por una diferencia total de U.S. \$ -0,14, correspondiente al -0.0004%

1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.22.- El Administrador del Contrato arquitecto Christian Muzo y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, la CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

La CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su

cuenta y costo. La contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 07 de septiembre de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones técnicas. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 48-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados. No se requirió rubros nuevos.

RUBROS CONTRACTUALES EJECUTADOS

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
1	001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO, Retiro de capa vegetal.	m2	145,00	1,50	217,50	64,78	97,17
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS), Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	755,00	0,07	52,85	659,79	46,19
3	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO., excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m	m3	8,00	7,24	57,92	-	-
4	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA., Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	9,00	6,65	59,85	-	-
5	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO., Corte 6x5mm, sellante elastomerico, corte, relleno	m	180,00	4,21	757,80	352,40	1.483,60
6	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km., transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento	m2	54,00	4,98	268,92	39,77	198,05
7	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2., 503(2) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	61,00	121,81	7.430,41	61,63	7.507,15
8	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS., Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	102,00	1,21	123,42	38,43	46,50
9	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR. ,Con helicóptero.	m2	418,00	5,45	2.278,10	616,26	3.358,62
10	1011	PICADO DE HORMIGON INCL.DESALOJO 5km	m2	418,00	3,53	1.475,54	616,26	2.175,40



11	0553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN.ENTRE HORMIGONES., Aditivo, aplicación lechada, rinde 6m2 cada litro	m2	418,00	3,19	1.333,42	616,26	1.965,87
12	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN., Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	682,00	0,42	286,44		-
13	1084	SOBREACARREO A MANO DIST.50m PENDIEN.15por ciento., Tierra o materiales.	m3	10,00	6,97	69,70		-
14	4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm., Instalado con mortero 1:3	m	69,00	11,84	816,96	46,35	548,78
15	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO., Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	466,00	0,36	167,76	-	-
16	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO., Áreas menores, aceras, canchas.	m2	156,00	1,36	212,16	-	-
17	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm., Colocada. 504(2)A.	m2	610,00	6,36	3.879,60	616,26	3.919,41
18	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP., Tendida y compactada	m3	6,00	13,80	82,80	-	-
19	P400	REPINTADO A SOPLETE TABLERO DE BASKET., Retiro pint.exist.con removedor,lijado,1m unipraim.,2 manos pint.esmalte soplete	u	2,00	121,63	243,26	2,00	243,26
20	P285	REPINT.ARCO INDOR FUTBOL 2 1/2", 3.12x2m., Retiro pintura removedor,lijado,1m. pintunipraimer,2 manos de pintura esmalte.	u	2,00	22,85	45,70	2,00	45,70
21	4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES., Picado hormigón, corte base tubo, refuer. ancl., excav., horm.simple 180 kg/cm2, cimentación	u	1,00	72,42	72,42	1,00	72,42
22	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO., 2 manos (área <= 200 m2).	m2	120,00	4,67	560,40	66,88	312,33
23	V223	ADOQ.DECOR.COLOR,e=6cm;400kg/cm2,PEAT ON., 401-4(1)e.	m2	49,00	30,79	1.508,71	-	-
24	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS., ancho 6cm, 2 manos, pintura de cancha	m	250,00	1,10	275,00	232,77	256,05
25	P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO., Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorro arena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1010,66	1.010,66	1,00	1.010,66
26	P851	ELIPTICA EN ACERO GALVANIZADO., Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorro arena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	1575,14	1.575,14	1,00	1.575,14
27	P852	CICLA EN ACERO GALVANIZADO., Acero carbono T.Q215 y Q235, fund. chorro arena, dado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2, inst	u	1,00	793,67	793,67	1,00	793,67
28	P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO., Acero carbono T.Q215 y Q235,fund.chorro arena,dado 50x50x95cm HS.210kg/cm2,inst.	u	1,00	786,10	786,10	1,00	786,10



29	P083	JUEGO INFANTIL SEGÚN DISEÑO No.6 DE PLÁSTICO REFORZADO Y ESTRUCTURA METÁLICA., 1 torre con techo tipo teja (castillo), columpio adosado 3 asientos, 1 resbaladera, 1 escalador y gradas. Incluye instalación y transporte.	u	1,00	4807,52	4.807,52	1,00	4.807,52
						TOTAL \$	31.249,73	31.249,59

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO	15/07/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	20/07/2021
PLAZO	45 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	02/09/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	20/07/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	No existe
TERMINO REAL DE OBRA	27/08/2021

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	31.249,73
Planilla Única de Liquidación de rubros contractuales:	31.249,59
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA UNICA	31.249,59
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	31.249,59
12% I.V.A.	3.749,95
SUB-TOTAL	34.999,54
Descuento Anticipo	0,00
Multa (No existen)	
TOTAL A LIQUIDAR	34.999,54

VALOR A LIQUIDAR: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 54/100.

SEPTIMA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 021-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere garantía de buen uso de anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 021-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento

General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), la CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, la CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

Copia del contrato de ejecución de obras.
Oficio de la CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 48-UZF-2021.
Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
Planilla Única de Liquidación y Anexos.
Libro de Obra.
Fotografías del proceso.
Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Galo Cruz Molina
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Silvana Margoth Ochoa Chicaiza
CONTRATISTA

Arq. Christian Muzo S.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Ing. Patricio Armas Y.
FISCALIZADOR - OBSERVADOR